## PRONTO DESPACHO - SOLICITAN SE RESUELVA MEDIDA CAUTELAR DE FORMA URGENTE.

Sra. Jueza:

FEDERICO WINOKUR, MANUELA CASTAÑEIRA, VIOLETA ALONSO e INÉS ZADUNAISKY, conjuntamente con nuestro letrado patrocinante, Dr. Facundo Aitor Oller, matriculado al Tº 107, Fº 221, CPACF, manteniendo el domicilio procesal y electrónico constituido en los autos caratulados: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – IMPUGNACIÓN – INCONSTITUCIONALIDAD" (CAU 133549/2022), respetuosamente decimos:

## I. PRONTO DESPACHO

Atento a la urgencia en la concesión de la medida cautelar solicitada en autos, solicitamos que al presente escrito se le dé el carácter de pronto despacho.

## II. <u>SOLICITAN SE RESUELVA DE FORMA URGENTE MEDIDAS</u> <u>CAUTELARES</u>.

Que, dado a que la Magistrada aún no se ha expedido sobre las medidas cautelares presentadas en relación a la suspensión de la Resolución RESOL-2022-2566-GCABA-MEDGC del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose la misma vigente al día de la fecha, solicitamos que de forma urgente se resuelvan las medidas cautelares interpuestas en autos, y se suspenda inmediatamente la Resolución en cuestión.

Proveer de conformidad que SERÁ JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°2

Número de CAUSA: EXP 133549/2022-0

CUIJ: J-01-00133549-5/2022-0

Escrito: PRONTO DESPACHO - SOLICITAN SE RESUELVA MEDIDA CAUTELAR DE FORMA URGENTE.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 14/07/2022 10:21:04

OLLER FACUNDO AITOR - CUIL 23-27288961-9